

La Asociación Nacional de Facultades
y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA)
a través de la Coordinación Nacional de Investigación

CONVOCA AL

DÉCIMO SÉPTIMO CONCURSO NACIONAL DE CASOS 2022

Zona 6 Sur

I.- OBJETIVOS

- Contar con un acervo de casos prácticos en las áreas de Contaduría, Administración, Informática Administrativa, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y/o Relaciones Comerciales, Uso y aplicación de las TIC y afines en el área de negocios que permitan a los alumnos y profesores conocer la problemática de las empresas nacionales e internacionales así como de los gobiernos en sus diferentes niveles.
- Publicar por los medios que la ANFECA determine los casos con soluciones planteadas por los autores de los mismos, que permitan conocer las sugerencias didácticas de los casos y que las diferentes Universidades del país pudieran utilizar en su claustro docente.
- Ayudar a los alumnos a debatir la problemática de la empresa mediante un método ágil de enseñanza que permita a los participantes encontrar soluciones alternativas a estos problemas.

II. TEMÁTICA DE LOS CASOS

Los casos prácticos se podrán desarrollar en alguna de las siguientes áreas:

- Contaduría, Administración, Informática Administrativa, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y/o Relaciones Comerciales, Uso y aplicación de las TIC y afines en el área de negocios.

III. BASES

- a) Podrán participar como redactores de los casos los investigadores, profesores y estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado de las instituciones afiliadas a la ANFECA.
- b) Se podrán presentar los casos en forma individual o en coautoría, elaborados en el periodo 2020 - 2021. Se deberá señalar el área en donde se ubica el caso sometido a este concurso.
- c) Presentar el **caso bajo un seudónimo**. Enviar un correo electrónico con los siguientes archivos:
 - El Caso y el anexo “Guía del Profesor”, **en formato PDF**, en cuya portada, diga Décimo Séptimo Concurso Nacional de Casos, Seudónimo y Nombre del caso.
 - En un segundo correo, enviar el **Formato del Registro** (que se anexa en la presente convocatoria) debidamente requisitado y en PDF. En el asunto del correo, se debe incluir el seudónimo.
- d) Invariablemente, todos los trabajos deberán **ser enviados vía correo electrónico y en formato PDF, al responsable de su Facultad, Escuela o Departamento de origen**, quien a su vez, enviará mediante un escrito, los casos propuestos a la Dirección Regional de la Zona 6, a más tardar el **viernes 25 de febrero de 2022**. El titular de la Dirección Regional, remitirá en un plazo posterior de 7 días hábiles,

los casos participantes, al Coordinador Regional de Investigación, para realizar el proceso de evaluación.

- e) El responsable de la Facultad, Escuela o Departamento de origen deberá enviar directamente a la Dirección Regional de la Zona 6, el **Formato de Registro**, el **Archivo del Caso** y el anexo Guía del profesor; todos en formato PDF.
- f) Los casos deberán ser originales y no haberse presentado en otro concurso, ni publicado en ningún libro o revista; y, además, haberse elaborado entre 2020 y 2021.
- g) Los trabajos serán evaluados por miembros de instituciones afiliadas a la ANFECA. Los resultados se enviarán en el formato establecido por la Coordinación Nacional de Investigación, que se anexa a la Dirección Regional de la Zona 6 y a la Coordinación Nacional de Investigación, y ésta a su vez, al Consejo Nacional Directivo, a más tardar el **viernes 25 de marzo de 2022**. Deberán anexarse los trabajos y formatos de registro que obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar, en formato PDF. Los resultados serán inapelables.
- h) Los participantes de los casos ceden los derechos de autor a la ANFECA, la cual se reserva el derecho de publicar los trabajos recibidos por los medios que considere pertinentes.
- i) Para la evaluación de cada uno de los trabajos se tomarán en cuenta los requisitos y aspectos que se mencionan. Así mismo, se utilizará un **Instrumento para la Evaluación de Casos**.

IV. REQUISITOS FORMALES DE LOS CASOS

- Carátula que diga Décimo Séptimo Concurso Nacional de Casos, Seudónimo y Nombre del caso.
- En el texto del caso nunca deberá incluir el nombre del autor o los autores, pero sí el nombre del caso.
- La extensión del caso será de 8 a 15 cuartillas, numeradas a renglón seguido en letra Arial 11, que incluya, en su caso, figuras, gráficas o tablas.

- Los casos deberán de contar con el Anexo: “Guía del Profesor”.

V. ASPECTOS QUE DEBE CUBRIR EL CASO

- Carátula
- Resumen
- Índice
- Antecedentes
- Planteamiento del problema
- Revisión de la literatura
- Descripción del caso
- Retos actuales que se enfrentan
- Referencias
- Anexos

VI. ASPECTOS QUE DEBE CUBRIR LA GUÍA DEL PROFESOR

- Objetivo pedagógico del caso
- Método de análisis de clase
- Preguntas de discusión
- Alternativas de solución probable

VII. PREMIOS

Los ganadores del 1º, 2º y 3er. lugar, recibirán un reconocimiento que será entregado en junio de 2022 (fecha por confirmar), en la **LXI Asamblea Nacional de la ANFECA** a realizarse en San Luis Potosí, SLP, previa confirmación de asistencia.

Se publicará el resumen de los trabajos premiados por los medios que la ANFECA considere pertinentes.

VIII. EL JURADO

El Jurado calificador estará integrado por miembros propuestos por la Coordinación Regional de la Zona 6 y las Instituciones afiliadas a la ANFECA, cuyos datos deberán anotarse en el formato que se anexa a esta convocatoria. De igual forma, los evaluadores deberán cumplir con el perfil, tal como se indica en el formato mencionado.

El Coordinador Regional de Investigación de la Zona 6, en el formato señalado, deberá certificar con su firma, la relación de los evaluadores propuestos.

La calificación mínima, que los Trabajos deben obtener para ser considerados candidatos a premiación es de **85 puntos**.

El jurado calificador decidirá lo conducente en las situaciones que se presenten y no estén consideradas en esta convocatoria; **su fallo será inapelable**.

Cláusula especial: La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), se reserva el derecho de modificar las bases de este certamen y/o suprimirlo si así lo estima conveniente, dando la debida difusión a través de los medios con que cuenta la Asociación, así como en la página Web de la ANFECA.

RESPONSABLE E INFORMES:

Coordinadora Regional de Investigación de la Zona 6 Sur
Dra. María Esther Frago Terán
efragoso@uv.mx

Director Regional de la Zona 6 Sur
Dr. Jerónimo Domingo Ricardez Jiménez
jricardez@uv.mx

Coordinador Nacional de Investigación
C.P. José Alfredo Benítez Ibarra
jbenitezi@ipn.mx
direcciontep@ipn.mx

Director Ejecutivo de la ANFECA
Mtro. Carlos Lobo Sánchez
clobo@fca.unam.mx
<http://www.anfeqa.unam.mx>